

**ACTA/No. OCHENTA Y UNO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve con treinta minutos del día siete de noviembre del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado el Magistrado Presidente licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, José Ángel Pérez Chacón, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía. **I. COMISIÓN DE ABOGACÍA Y NOTARIADO.** Propuesta actualizada y revisada de reformas a la Ley Orgánica Judicial (Gerencia General de Asuntos Jurídicos y Sección de Investigación Profesional). **II. REFORMAS A LA LEY DE NOTARIADO** (Sección de Notariado). **III. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-059-23 (caduca el 7 de noviembre de 2023). b) Informativo D-220-23 instruido contra el licenciado Hugo Alexander González Candelario (caduca el 8 de noviembre de 2023). c) Informativo D-120-23 instruido contra el licenciado Gustavo Alonso Zamora Castillo (caduca el 9 de noviembre de 2023). d) Informativo D-830-23 instruido contra el licenciado Edgard Bernardo Alvarado Bonilla (caduca el 10 de noviembre de 2023). e) Informativo D-1155-22 instruido contra el licenciado José Rene López Cañas (caduca el 9 de noviembre

de 2023). f) Informativo D-134-23 instruido contra la licenciada Ana Gladys Carranza de Torres (caduca el 9 de noviembre de 2023). g) Informativo D-027-23 instruido contra la licenciada Iliana Evelyn Vásquez Hernández (caduca el 9 de noviembre de 2023). h) Informativo D-221-23 instruido contra la licenciada Karla Emperatriz Hasbúm Hernández (caduca el 10 de noviembre de 2023). i) Informativo D-096-23 (caduca el 7 de noviembre de 2023). j) Informativo D-238-23 instruido contra el licenciado Mario Antonio González Hernández (caduca el 12 de noviembre de 2023). k) Informativo D-1076-22 (caduca el 14 de noviembre de 2023). l) Informativo D-026-23 instruido contra la licenciada Julieta Liset Alvarado Ayala (caduca el 23 de noviembre de 2023). Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos. Magistrado Presidente López Jerez da lectura a la agenda, menciona que propone se invierta el orden del romano I y II; así la reforma de la Ley de Notariado que ya se repartió sea analizada y se incorpore en próxima sesión cuando todos estén presentes; Magistrada Velásquez expresa que estudio el punto II, no así el I y sugiere se retire de agenda para que sea reagendado el próximo jueves; Magistrados Mejía, Marroquín, Calderón y Sánchez de Muñoz se manifiestan de acuerdo con posponer el punto; Magistrado Pérez Chacón considera que se pueden analizar las propuestas y agendarse cuando se hayan realizado las observaciones; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación la aprobación de la agenda con las dos propuestas de reforma de Abogacía y Notariado y Ley Orgánica Judicial: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez

Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **I. COMISIÓN DE ABOGACÍA Y NOTARIADO.** Propuesta actualizada y revisada de reformas a la Ley Orgánica Judicial (Gerencia General de Asuntos Jurídicos y Sección de Investigación Profesional). y **II. REFORMAS A LA LEY DE NOTARIADO** (Sección de Notariado). Magistrado Presidente López Jerez señala que como están de acuerdo en analizar las dos propuestas quedan incorporadas, para posterior decisión. **No se somete a votación.** Se procede al punto **III. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-059-23 (caduca el 7 de noviembre de 2023). Se procede al literal b) Informativo D-220-23 instruido contra el licenciado Hugo Alexander González Candelario (caduca el 8 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado González Candelario a quien se le atribuye ignorancia grave al haber autorizado instrumento en el que hizo comparecer dos testigos en lugar de tres que exige la ley; alegó error, Magistrada Velásquez realiza observación de forma; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Hugo Alexander González Candelario de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto c) Informativo D-120-23 instruido contra el licenciado Gustavo Alonso

Zamora Castillo (caduca el 9 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Zamora Castillo a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cinco años; aceptó su responsabilidad con base al artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; Magistrada Velásquez manifiesta que hay párrafo contradictorio relacionado al deber de resguardo; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Gustavo Alonso Zamora Castillo de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal d) Informativo D-830-23 instruido contra el licenciado Edgard Bernardo Alvarado Bonilla (caduca el 10 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Alvarado Bonilla a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de siete años; no compareció al procedimiento a pesar de su legal notificación; Magistrada Velásquez indica que si el profesional se encuentra fuera del país no debe especularse sobre la entrega del Libro de Protocolo; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Edgard Bernardo Alvarado Bonilla de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años seis meses: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados:

Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal e) Informativo D-1155-22 instruido contra el licenciado José Rene López Cañas (caduca el 9 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado López Cañas a quien se le atribuye entrega tardía de su libro de Protocolo por más de un año; no se solicitaron testimonios y aceptó su responsabilidad con base al artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; Magistrado Pérez Chacón consulta sobre la inconsistencia de años; licenciado L expresa que corregirán la resolución; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado José René López Cañas de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Velásquez y Mejía. Se procede a literal f) Informativo D-134-23 instruido contra la licenciada Ana Gladys Carranza de Torres (caduca el 9 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Carranza de Torres a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cuatro años, no se solicitaron testimonios; alegó condiciones, que no se pudieron tomar como justificantes; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Ana Gladys Carranza de Torres de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del**

**notariado por el término de dos años seis meses: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede a literal g) Informativo D-027-23 instruido contra la licenciada Iliana Evelyn Vásquez Hernández (caduca el 9 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Vásquez Hernández a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cuatro años, alegó carga laboral, y cuestiones personales que no figuran como atenuantes; se solicitó un testimonio; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Iliana Evelyn Vásquez Hernández de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de tres años: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede a literal h) Informativo D-221-23 instruido contra la licenciada Karla Emperatriz Hasbúm Hernández (caduca el 10 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Hasbúm Hernández a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento sin una de las cuatro firmas que debían estar plasmadas; aceptó su responsabilidad con base al artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; Magistrado Pérez Chacón manifiesta que respecto al antecedente decidido en esta misma sesión se propone como sanción un año seis meses; **Magistrada Dueñas que Preside somete a**

**votación declarar responsable a la licenciada Karla Emperatriz Hasbúm Hernández de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal i) Informativo D-096-23 (caduca el 7 de noviembre de 2023). Se procede al literal j) Informativo D-238-23 instruido contra el licenciado Mario Antonio González Hernández (caduca el 12 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado González Hernández a quien se le atribuye ignorancia grave por autorizar instrumento sin ningún testigo que la ley establece; alegó falta de perjuicio; Magistrado Clímaco Valiente expresa que normalmente por este tipo de infracciones se aplica un año; empero, hay aceptación de hechos, y no se ha aplicado la atenuante, en razón de lo cual no acompañaría con su voto; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Mario Antonio González Hernández de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Quinteros, Rivera Márquez y Mejía. Se procede a literal k) Informativo D-1076-22 (caduca el 14 de noviembre de 2023). Se procede al literal l) Informativo D-026-23 instruido contra la licenciada Julieta Liset Alvarado Ayala (caduca el 23 de noviembre de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada

Alvarado Ayala a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de seis años; alegó falta de perjuicio y aceptó su responsabilidad según el artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **Magistrada Dueñas que Preside Jerez somete a votación declarar responsable a licenciada Julieta Liset Alvarado Ayala de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se cierra sesión a las once horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día siete de noviembre de 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 letras d y e, 24 letras a y c, 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante la reserva de información de fecha doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de ocho páginas. San Salvador, a los once días del mes de diciembre de 2023. Suscribe:*

*JULIA I. DEL CID.*